
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
408	/025

09 de octubre de 2025

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 117/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 27º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la suscripción de un convenio de complementación docente con la empresa SULITEST IMPACT – Identificación Fiscal N° FR14899696082, para la contratación de la herramienta (licencia) internacional TASK™ (The Assessment of Sustainability Knowledge), desarrollada por el proveedor mencionado.

RESULTANDO: I) que conforme surge del memorando confeccionado en fecha 26 de mayo de 2025 por el entonces Adjunto al Consejo Directivo Central provisorio en Transformación Estratégica y Futuros Globales, en el marco de las estrategias institucionales para el fortalecimiento de la sostenibilidad en UTEC, y como parte de las iniciativas de mejora continua en cuanto a la alfabetización en sostenibilidad, se prevé la contratación de la herramienta (licencia) TASK™ desarrollada por la empresa SULITEST IMPACT;

II) que tal como surge del borrador de acuerdo proyectado, la empresa tiene como objetivo proporcionar a las universidades herramientas para integrar el desarrollo sostenible en sus instituciones, programas o cursos. En esta línea, Sulitest ha decidido brindar a instituciones pioneras la posibilidad de utilizar esta herramienta, bajo el compromiso de desplegar los mayores esfuerzos para ofrecer dicho certificado al mayor número posible de sus futuros egresados. En este marco, la organización busca establecer una alianza con UTEC;

III) que, asimismo, se indica que la contratación pretendida versa sobre una herramienta institucional que refuerza el compromiso de UTEC con la sostenibilidad, aporta evidencia para la toma de decisiones estratégicas y fortalece el perfil de egreso de los estudiantes, así como también facilita recursos para docentes que incluyen guías de

orientación en torno a los tres marcos TASK™ (sistemas terrestres, bienestar humano y palancas de oportunidad), videos, recursos interactivos, bibliografía, conceptos clave, principales iniciativas regulatorias internacionales vigentes, entre otros, permitiendo integrar TASK™ en su plan curricular, facilitar el aprendizaje de la sostenibilidad y respaldar la preparación de los estudiantes para el examen, con apoyo claro y accesible;

IV) que, a su vez, se menciona que el TASK™ es una herramienta de evaluación estructurada, científica y psicométricamente validada, diseñada para medir el nivel de alfabetización en sostenibilidad de estudiantes y colaboradores, siendo relevante para el cumplimiento de los fines de la Universidad, en cuanto a los aspectos de evaluación de conocimientos y mejora de aprendizajes;

CONSIDERANDO: **I)** que, con esta finalidad, según surge del informe elaborado en fecha 16 de junio de 2025 por la Docente Encargada con Funciones de Gestión para la Formación Continua Interdisciplinaria, se solicitó cotización al proveedor SULITEST IMPACT y previa evaluación de la misma, se proyecta la suscripción de un convenio de complementación docente entre UTEC y SULITEST IMPACT tendiente a la regulación de la contratación de la herramienta mencionada, por el plazo de tres años;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico en fecha 1 de setiembre del 2025, que considera que la contratación pretendida encuadra dentro de la causal de excepción establecida en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, en virtud de que dicha licencia será utilizada con fines de complementación docente tal como viene de detallarse;

III) que, en su mérito, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, y demás normas concordantes y aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Autorizar la contratación con el proveedor **SULITEST IMPACT – Identificación Fiscal** N° **FR14899696082** –ad referéndum de la autorización de excepción de inscripción en RUPE-, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27º, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de la herramienta (licencia) internacional TASK™ (The Assessment of Sustainability Knowledge), desarrollada por el proveedor mencionado, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto	Proveedor	Cantidad	Unidad	Moneda	Precio Total IVA Exento
12.787	RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE	SULITEST IMPACT	3	años	EURO	36.000

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **€ 36.000 (euros treinta y seis mil) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y procédase a la suscripción del convenio en los términos proyectados.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie

Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

EF59C15560614AC...
Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica